



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DICTAMEN DE FALLO

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO 003/2020

“MATERIAL DE PROTECCIÓN SANITARIA”

FACULTAD DE ESTOMATOLOGÍA

San Luis Potosí, S.L.P. a los 23 veintitrés días del mes de junio de 2020, el Subcomité de Adquisiciones para los Concursos por Invitación a Cuando Menos Tres Personas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, con atribuciones derivadas del Acuerdo de Comité Institucional de Adquisiciones, de fecha 25 de Enero de 2009; y con fundamento en los artículos 37, 40, 42 y fracción II, segundo párrafo y último párrafo del numeral 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 72, 77, 78 y relativos del Reglamento de la misma; 1, 5, 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la UASLP; emite el presente Fallo del Procedimiento del Concurso por Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número **003/2020**, relativo a la adquisición de “**MATERIAL DE PROTECCIÓN SANITARIA**”, solicitado por la Facultad de Estomatología. Para el que se invitó a los proveedores **DISTRIBUIDOR DIAGNÓSTICO SAN LUIS, S.A. DE C.V., CLAUDIA RUÍZ VILLALOBOS, DENTAURUM DE MÉXICO, S.A. DE C.V., DISTINCEN, S.A. DE C.V., KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V., EQUIPOS QUIRÚRGICOS POTOSINOS, S.A. DE C.V., FERNANDA URIBE MEDINA, JAVIER FERNANDO GALARZA ROCHA y VAMASA, S.A. DE C.V.**; de los cuales, únicamente presentaron propuestas **DISTINCEN, S.A. DE C.V., EQUIPOS QUIRÚRGICOS POTOSINOS, S.A. DE C.V., JAVIER FERNANDO GALARZA ROCHA y KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.** Los proveedores **DISTINCEN, S.A. DE C.V., EQUIPOS QUIRÚRGICOS POTOSINOS, S.A. DE C.V., JAVIER FERNANDO GALARZA ROCHA y KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.** entregaron en tiempo y forma sus tres sobres que contienen la información Legal – Administrativa, Técnica y Económica. Se procedió a la apertura de las propuestas legales-administrativas: **EQUIPOS QUIRÚRGICOS POTOSINOS, S.A. DE C.V.** entregó la información conforme a lo estipulado en la Convocatoria. La documentación se admitió para análisis y revisión detallada. La documentación se

admitió para análisis y revisión detallada. El proveedor **JAVIER FERNANDO GALARZA ROCHA** entregó la información conforme a lo estipulado en la Convocatoria. La documentación se admitió para análisis y revisión detallada. El proveedor **KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.**, **NO** entregó la información conforme a lo estipulado en la Convocatoria; debido a que omitió la presentación de:

Del punto **5.1.1 SOBRE N° UNO; el numeral 9:**

“9. Escrito en el cual manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no cuenta con adeudos fiscales a la fecha, de acuerdo del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, *además de que autoriza que el Servicio de Administración Tributaria haga público el resultado de la opinión de cumplimiento.*”

Del punto **5.1.2 Documentación Financiera.**

1. *“Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2019. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.*
2. *Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.*

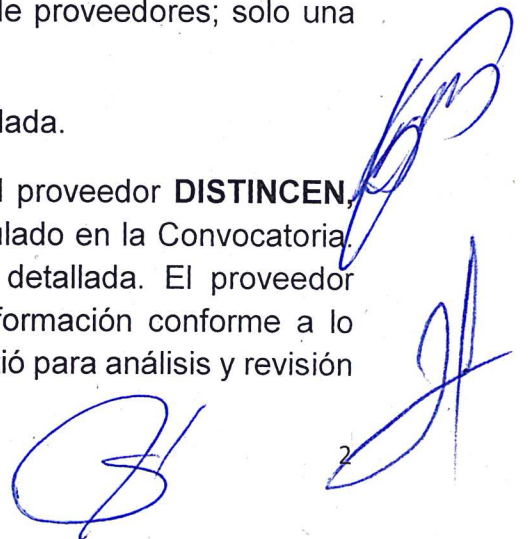
Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

3. *La Declaración Fiscal Anual de 2019.”*

Además de que no anexó credencial del Padrón Único de proveedores; solo una carta en la que manifiesta estar inscrito.

La documentación se admite para análisis y revisión detallada.

Se procedió a la apertura de las propuestas técnicas; el proveedor **DISTINCEN, S.A. DE C.V.** entregó la información conforme a lo estipulado en la Convocatoria. La documentación se admitió para análisis y revisión detallada. El proveedor **EQUIPOS QUIRÚRGICOS, S.A. DE C.V.** entregó la información conforme a lo estipulado en la Convocatoria. La documentación se admitió para análisis y revisión

The image shows two handwritten signatures in blue ink. The signature on the left is a stylized, cursive 'G' or 'H'. The signature on the right is a more complex, cursive signature, possibly 'J' or 'K', with a small number '2' written below it.

detallada. El proveedor **JAVIER FERNANDO GALARZA ROCHA, NO** entregó la información conforme a lo estipulado en la Convocatoria, dado que omitió la presentación de los siguientes numerales del **5.2.1 SOBRE N° DOS Propuesta Técnica. :**

"3. Carta garantía del distribuidor de los bienes cotizados, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.

a. Garantía de un año contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

4. Carta de fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos.

5. Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.

La documentación se admitió para análisis y revisión detallada.

El proveedor **KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V. NO** entregó la información conforme a lo estipulado en la Convocatoria. Dado que omite la presentación del numeral 6 del **SOBRE N° DOS Propuesta Técnica:**

6. Muestras físicas de las partidas 2 (careta) y 3 (mascarilla), de acuerdo a las descripciones técnicas señaladas en el Anexo 1 y/o muestras disponibles en el Área de Licitaciones y Concursos. Del resto de las partidas únicamente se requiere descripción técnica.

La documentación se admitió para análisis y revisión detallada.

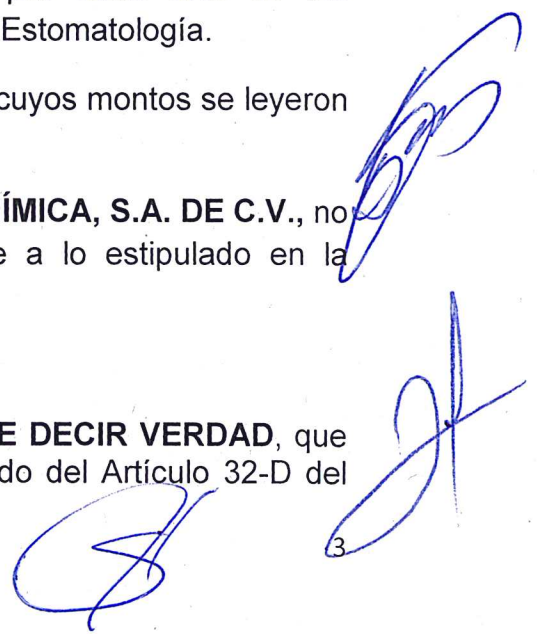
Las descripciones técnicas y muestras presentadas por cada uno de los proveedores se enviaron para su análisis a la Facultad de Estomatología.

Se procedió a la apertura de las propuestas económicas, cuyos montos se leyeron en voz alta y se asentaron en cuadro comparativo.

En relación a la propuesta técnica de la empresa **KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V.**, no cumple, dado que no entregó la información conforme a lo estipulado en la Convocatoria; omitió la presentación de:

Del punto **5.1.1 SOBRE N° UNO; el numeral 9:**

"9. Escrito en el cual manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que no cuenta con adeudos fiscales a la fecha, de acuerdo del Artículo 32-D del



Código Fiscal de la Federación, además de que autoriza que el Servicio de Administración Tributaria haga público el resultado de la opinión de cumplimiento.”

Del punto 5.1.2 Documentación Financiera.

1. *“Estados financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2019. En el entendido de que esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por Contador Público.*
2. *Copia fotostática de la Cédula Profesional del Contador Público quien suscribe los Estados Financieros Dictaminados o no, según aplique.*

Los estados financieros a los que se refiere este punto se tendrán por no presentados cuando el auditor externo emita opinión negativa o bien haya indicado la imposibilidad de emitir su dictamen.

3. *La Declaración Fiscal Anual de 2019.”*

Además de que no anexó credencial del Padrón Único de proveedores; solo una carta en la que manifiesta estar inscrito.

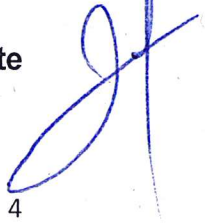
Respecto la propuesta técnica de la empresa **KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V. NO** entregó la información conforme a lo estipulado en la Convocatoria. Dado que omitió la presentación del numeral 6 del **SOBRE N° DOS Propuesta Técnica:**

“6. Muestras físicas de las partidas 2 (careta) y 3 (mascarilla), de acuerdo a las descripciones técnicas señaladas en el Anexo 1 y/o muestras disponibles en el Área de Licitaciones y Concursos. Del resto de las partidas únicamente se requiere descripción técnica.”

Por lo anterior; y con fundamento en lo dispuesto en la Convocatoria, específicamente en el segundo párrafo del **APARTADO 8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN:**

- *“Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria.”*

El proveedor KEY QUÍMICA, S.A. DE C.V. queda descalificado del presente procedimiento



En relación a la propuesta del proveedor **JAVIER FERNANDO GALARZA ROCHA**, **NO** entregó la información conforme a lo estipulado en la Convocatoria, dado que omitió la presentación de los siguientes numerales del **5.2.1 SOBRE N° DOS Propuesta Técnica**:

“3. Carta garantía del distribuidor de los bienes cotizados, indicando las condiciones y trámites necesarios para su exigibilidad, con las siguientes coberturas mínimas.

a. Garantía de un año contra defectos de fabricación y vicios ocultos.

4. Carta de fabricante en donde se especifique que es distribuidor autorizado para la venta y soporte de sus productos.

5. Carta de vicios ocultos o defectos de fabricación.

Por lo anterior; y con fundamento en lo dispuesto en la Convocatoria, específicamente en el segundo párrafo del **APARTADO 8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**:

- *“Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria.”*

El proveedor JAVIER FERNANDO GALARZA ROCHA queda descalificado del presente procedimiento.

En relación a la propuesta técnica de la empresa **DISTINCEN, S.A. DE C.V.** para la **partida 2**, en el Dictamen emitido por la Facultad de Estomatología, se consigna lo siguiente: *“Éste material no cumple con las especificaciones, ya que la mica es muy corta. Y el tafilete no cubre toda la parte de la frente”*

Por lo anterior; y con fundamento en lo dispuesto en la Convocatoria, específicamente en el segundo párrafo del **APARTADO 8. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN**:

- *“Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el apartado 5 de esta Convocatoria.”*

El proveedor DISTINCEN, S.A. DE C.V. queda descalificado únicamente de la partida 2.

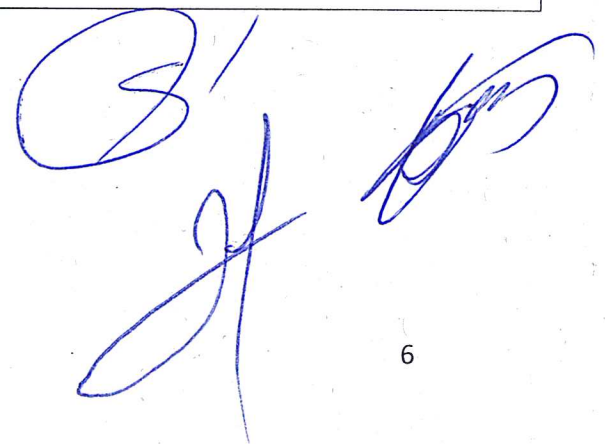
Respecto a la partida 3, la propuesta que cumple es la señalada como 3.1 ya que en el Dictamen del Área Requiriente se establece a la letra “Este material si cumple con las especificaciones solicitadas”

Dichas características se estipulan en el Anexo Técnico:

MASCARILLA 3M 9010ALG-4923090 MOD. 8210 N95

Por lo anteriormente expuesto, y debido a que cumplen con los requerimientos técnicos, de conformidad con el Dictamen emitido por la Facultad de Estomatología; además de cubrir con todos los requisitos legales y ajustarse los techos financieros disponibles, y ser las propuestas económicas convenientes para la Institución; es procedente asignar los contratos de la siguiente manera:

PARTIDA	NOMBRE	CANTIDAD
1	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$ 20,746.00 (VEINTE MILS ETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
2	DESIERTA	
3 (3.1)	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$ 257,520.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
4	DISTINCEN, S.A. DE C.V.	\$ 1,890.80 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
5	DESIERTA	
6	DESIERTA	



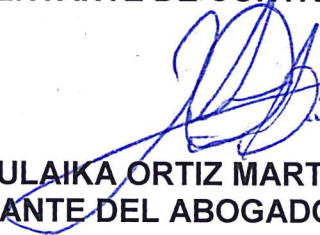
Subcomité de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.



**C.P. MA. DEL SOCORRO AGUILAR GONZÁLEZ.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONVENIOS.**



**C.P. CARLOS ARMANDO MARTÍNEZ LÓPEZ
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA.**



**LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ.
REPRESENTANTE DEL ABOGADO GENERAL.**